

RESOLUCION N° : 937/07

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de los Dictámenes en Disidencia comunicados por el Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Río Cuarto en cumplimiento de lo ordenando por el artículo 100 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 2 de mayo de 2007.-

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario

JUAN RUBEN JURE
Presidente